

SECRETARÍA DE HACIENDA ACTA DE TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN SERIE DOCUMENTAL COMPROBANTES DE EGRESO

Fecha: Octubre 27 de 2023

Asunto:

 Proponer la realización de las actividades de disposición final o eliminación de la serie documental Comprobantes, comprobantes de egreso de la Secretaría de Hacienda para los años 2000 a 2012

Justificación

En virtud del Acuerdo 046 de 2000 "por el cual se establece el procedimiento para la eliminación de documentos" en su artículo 1, numeral 4 donde establece que los documentos inactivos o que han agotado su vigencia administrativa deben eliminarse tan pronto como se cumpla el plazo fijado por las tablas de retención documental.

Seguidamente, en el acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, en el artículo 22 sobre eliminación de documentos, "la eliminación de documentos de archivo tanto físicos como electrónicos deberá estar establecida en las Tablas de Retención Documental — TRD o Tablas de Valoración Documental — TVD, y deberá ser aprobada por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces".

La Serie Comprobantes de Egreso de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 del 2005 y en los artículos 51 y 33 del Código de Comercio, y en la Resolución 625 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, los libros y comprobantes que sirvan de respaldo a las partidas asentadas en los libros de comercio, con los documentos que los justifiquen, los papeles del comerciante y la correspondencia relacionada con el negocio deberán ser conservados por el término de diez años.

Este término se cuenta a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante.









www.medellin.gov.co







"Para propósitos tributarios el artículo 632 del E.T. establece para los obligados a llevar contabilidad, que los "libros de contabilidad junto con los comprobantes de orden interno y externo que dieron origen a los registros contables, de tal forma que sea posible verificar la exactitud de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, deducciones, rentas exentas, descuentos, impuestos y retenciones consignados en ellos" deberán ser conservados por un periodo de cinco años."

Estos documentos no se han transferido al Archivo Central debido a varias razones:

- 1. Cambios de personal que maneja el archivo de gestión
- 2. Se concentraron las actividades en el día a día y no en la elaboración del inventario para transferir.

A continuación, se realiza cuadro basado en la TRD de los años a eliminar especificando los tipos documentales y la disposición final de esta serie documental:

TRD Vigente entre 2004 y 2010

2025.7.1	COMPROBANTE DE EGRESO					
	Colillas de Cheques	2	1	X	Х	Seleccionar al azar y conservar 5 muestras en cada eliminación. Las muestras se transferirán al Archivo histórico de Medellín
	Comprobante de Movimiento Diario de Egresos	2	19	X	Х	Al microfilmarse se debe conservar 10 años. Seleccionar 2% de muestras en cada eliminación. Las muestras se transferirán al Archivo Histórico de Medellín

TRD Vigente entre 2010 y 2014

www.medellin.gov.co

11.12 1.1g 1.11.1 2.11.1 j = 1.11 j = 1.11								
Código Serie -	SERIE – SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	DEFINICIÓN SERIE	DISPOSICIÓN FINAL				
subserie	DOCUMENTAL							
20250-07	COMPROBANT	Colillas de cheque	Los comprobantes de contabilidad son los	La serie se conserva en el				
	ES	Autorización de pago de cheque	documentos en los cuales se resumen las	servidor y física en el				
20250-07.02	Comprobantes	Órdenes de pago	operaciones financieras, económicas,	archivo de gestión durante				
	de Egresos	Consignaciones de embargo	sociales y ambientales de la entidad	el primer ciclo (AG 1 año),				
		Remisión de pago	contable pública. El comprobante de	posteriormente será				
		Traslado Bancario	egreso constituye la síntesis de las	enviada al archivo central				













Legalización de comisiones.	operaciones relacionadas con el pago de	y si se amerita realizar un
	efectivo o su equivalente.	backup en el segundo
		ciclo (AC 9 años). Una vez
		finalizado el tiempo de
		retención, se procede a
		eliminar por no poseer
		valores secundarios,
		según (Código del
		Comercio, Titulo IV
		Capitulo 1 Articulo 60
		Conservación) Ley 962 de
		2005 articulo 28 capitulo.

Propuesta

La documentación de la serie de Comprobantes de Egreso, actualmente se encuentra en bodega contratada por la Alcaldía de Medellín con la empresa Servisoft. De esta documentación no se ha realizado transferencia al Archivo Central y su consulta física es baja (menos de un requerimiento por año) debido a que se cuenta con respaldo en medios digitales, por lo tanto con base a la normativa y la Tabla de Retención Documental vigente en su momento para esta serie, se propone la eliminación de **985 cajas tipo X300**, correspondientes a los años 2.000 al 2.012 de la Secretaría de Hacienda, toda vez que se ha cumplido su tiempo de retención documental en el archivo de gestión y en el archivo central por un total de 10 años, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental aprobadas para dichas vigencias. Asimismo, la serie documental se encuentra digitalizada y se puede consultar en el aplicativo Visor Documental 360 de propiedad del Distrito.

Anexo: Inventario de la Serie de los años 2000 a 2012.

Willington Luján Muriel Líder de Programa (E) Unidad Administrativa Secretaría de Hacienda

Sergio Muñoz Rivera Coordinador Gestión Documental Secretaría de Hacienda









www.medellin.gov.co



